

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 27 de noviembre de 2014.

Licenciada
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión y Evaluación del Control Interno del Renglón Presupuestario 189 Otros Estudios y/o servicios de la Unidad Ejecutora 121, Dirección General de Acreditación y Certificación –DIGEACE-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la evaluación del control interno, así como revisión de las operaciones y registros contables del Renglón Presupuestario 189 Otros Estudios y/o servicios, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2014. Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Gasto ajeno a la unidad ejecutora realizado con cargo al Fondo Rotativo Interno.

En la Unidad Ejecutora 121, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2014 y a la fecha de la intervención, se determinó que mediante el cheque No. 00000660 de fecha 24 de octubre de 2014, se realizó con cargo al fondo rotativo interno pago a la empresa CIPRO, S.A, por valor de Q. 1,250.00, por compra de un Tóner HP CE-255A LASERP-3015, Factura Serie A No. 08020. El cual fue solicitado por la Directora de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, entidad ajena a la Dirección General de Acreditación y Certificación –DIGEACE-.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora General de la Dirección General de Acreditación y Certificación –DIGEACE-, con el apoyo de la Subdirectora General y a cargo de la Unidad de Administración Financiera proceda a realizar el reintegro por valor de Q. 1,250.00, en la forma siguiente:

- a) A la cuenta bancaria No. 3-616-00677-3, Fondo Rotativo Interno –DIGEACE-, del Banco de Desarrollo Rural -BANRUAL-, si el depósito se realiza durante el ejercicio fiscal 2014.

- b) A la cuenta bancaria No. GT82CHNA01010000010430018034 TESORERÍA NACIONAL DEPÓSITOS FONDO COMÚN –CHN-, constituida en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala –CHN-, en el caso que el depósito se realice durante el ejercicio fiscal 2015.

Así mismo, se recomienda a la Directora de la Dirección General de Acreditación y Certificación –DIGEACE-, que en lo sucesivo, para evitar riesgos innecesarios, se abstenga de destinar recursos para compras que no correspondan a la unidad ejecutora.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 2

Falta de descripción adecuada en CURs de gasto

Condición

En la Unidad Ejecutora 121, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2014 y a la fecha de la intervención, se determinó falta de descripción adecuada en CURs de gasto Números: 85, 111, 192 y 206 de fechas 22 de mayo, 24 de junio y 22 de agosto todos del año 2014, los cuáles soportan el pago de honorarios profesionales, con cargo al Renglón Presupuestario 189 Otros Estudios y/o servicios. La descripción en los CUR inicia con el enunciado se solicita la contratación de un profesional, sin embargo el CUR soporta el pago de honorarios no la solicitud de contratación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora General de la Dirección General de Acreditación y Certificación –DIGEACE- gire instrucciones por escrito a la encargada de registro del CUR detallado del gasto, en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, para que en un futuro realice adecuadamente la descripción en los CUR de gasto, tomando como referencia lo que al respecto establecen la normativa legal vigente. Así mismo, en lo sucesivo verificar que se cumpla con la instrucción emitida.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortaleció el control interno en el área de egresos, ya que el informe del consultor contenido en 4 CURs de gasto de los meses de junio y agosto 2014, no se encontraba firmado por los profesionales que prestaron el servicio, lo cual fue subsanado por la Dirección General de Acreditación y Certificación –DIGEACE-.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer a la máxima autoridad de la entidad, así como al personal responsable del área administrativa y financiera, según acta No. DIDAI-14-2014 de fecha 21 de noviembre de 2014, del libro autorizado por Contraloría General de Cuentas con registro L2 21404. A la fecha del presente resumen gerencial los hallazgos se encuentran confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c. archivos